



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Agosto del 2017

Vistos, el Expediente N° 17-071592-001 que contienen la Nota Informativa N° 408-2017-DIGEMID-DG-EA/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, se llevará a cabo el evento "2017 APEC Foro de Ética en los Negocios – Sectores Productos Farmacéuticos y de Dispositivos Médicos", los días 7 y 8 de setiembre de 2017;

Que, mediante comunicación de fecha 26 de junio de 2017, la Jefe del Proyecto APEC Iniciativa Ética en los Negocios para PyMEs invita a un representante del Ministerio de Salud para el evento señalado en el considerando precedente, señalándose que la Secretaría del APEC (Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico) cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos realizar un intercambio de experiencias y discutir los esfuerzos para construir y sostener un ambiente de ética en los negocios en los sectores farmacéuticos y de dispositivos médicos, así como participar en la plenaria que revisará el progreso hacia la implementación de los objetivos de la Declaración de Nanjing al 2020 y se llevará a cabo programas de entrenamiento en la implementación de códigos de ética alineados a los principios APEC de los códigos de ética voluntarios;

Que, mediante documento de vistos, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje de la química farmacéutica Rocío Delgado Montero, profesional de dicha Dirección General, para que participe en la mencionada reunión;

Que, mediante Informe N° 202-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humano comunica la condición laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y el Viceministro de Salud Pública (e); y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la química farmacéutica Rocío Delgado Montero, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, del 5 al 10 de setiembre de 2017.

Artículo 2- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.